

CONTRATO DE ALQUILER

Entre EL HUÉSPED PRINCIPAL, en representación de los huéspedes listados en el documento anexo denominado GUEST REPORT que hace parte de este contrato y NOMAD HOUSE SAS identificado con NIT 908377733, se celebra el presente contrato de alojamiento temporal que se rige por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

EL ANFITRIÓN otorga en alquiler temporal un alojamiento turístico de su propiedad para fines exclusivamente vacacionales, sin que pueda constituirse en domicilio permanente por parte del HUÉSPED.

2. DURACIÓN

El presente contrato será válido durante las fechas de la reserva indicadas en el GUEST REPORT anexo, donde constan la fecha de llegada y salida.

3. HUÉSPEDES

Solo podrán hospedarse las personas identificadas en el GUEST REPORT, documento que hace parte integral de este contrato. La presencia de personas no registradas autoriza al ANFITRIÓN a cobrar penalidades o cancelar la reserva.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA Y USO

4.1 Uso Exclusivo

La propiedad se entrega para uso exclusivo de los huéspedes con fines de alojamiento. Está prohibido el uso comercial, subarrendamiento o cualquier otro destino no autorizado.

4.2 Ingreso y Salida

La hora de ingreso y salida será la estipulada en la plataforma de reserva. El incumplimiento podrá generar cobros adicionales.

4.3 Comportamiento

Se espera un comportamiento respetuoso hacia los vecinos y el personal del alojamiento. Está prohibido generar ruido excesivo, organizar fiestas no autorizadas o causar molestias a terceros.

5. PROHIBICIONES

No fumar en interiores del alojamiento. Multa por incumplimiento: USD \$1.500.

No ingresar armas ni sustancias ilegales.

No se admiten mascotas, salvo acuerdo escrito previo. Multa por incumplimiento: USD \$1.500.

6. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

El HUÉSPED será responsable por cualquier daño, pérdida o mal uso de bienes muebles e inmuebles. Los costos de reparación o reposición serán asumidos por el HUÉSPED.

7. OBJETOS OLVIDADOS

El ANFITRIÓN podrá cobrar una tarifa de servicio y costos de envío para la devolución de objetos olvidados.

8. INGRESOS Y MANTENIMIENTO

El ANFITRIÓN podrá ingresar a la propiedad previa notificación para realizar tareas de mantenimiento, reparación o inspección.

9. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El ANFITRIÓN no se hace responsable por pérdida, robo, daño o lesión sufrida por los huéspedes o sus pertenencias dentro del alojamiento. Tampoco será responsable por cortes de servicios públicos ni ruidos ajenos a su control.

10. MENORES DE EDAD

El HUÉSPED es responsable de los menores que lo acompañen. Si no son sus hijos, deberá contar con las autorizaciones correspondientes.

11. EXPLOTACIÓN SEXUAL

Está estrictamente prohibido cualquier acto de explotación sexual, especialmente de menores. Se denunciará inmediatamente ante las autoridades cualquier indicio de esta conducta.

12. FIRMA DIGITAL

El presente contrato se firma electrónicamente por parte del HUÉSPED PRINCIPAL, aceptando en su nombre y en el de los demás huéspedes los términos aquí establecidos.

13. ANEXO

Este contrato se acompaña del documento denominado GUEST REPORT – Kunas, el cual forma parte integral del contrato y contiene:

Nombres completos, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, fecha de nacimiento y datos de contacto de los huéspedes.

Firmado electrónicamente por el HUÉSPED PRINCIPAL en fecha correspondiente a la reserva.